



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-FORTAMUN-099-2020 T-FORTAMUN/19/2020

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 14:00 hrs. del día 26 de marzo de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"ALUMBRADO PUBLICO EN AV MAR DE CORTEZ SUR (DE CALLE PUERTO PEÑASCO A CALLE ENSENADA),
COLONIA PRIMERA SECCION SAN FELIPE."

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Arq. Mario Alberto Tapia Galindo
2.- Fecha del contrato	31 de diciembre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 1,759,902.31
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 1,759,902.13
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	04 de enero de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	04 de marzo de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	N/A
9.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
10.- Plazo de ejecución convenido	60 (sesenta) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	04 de enero de 2021
12.- Fecha de terminación convenida	25 de marzo de 2021

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Reanudación de los trabajos

Suspensión temporal de los trabajos del 04 de enero de 2021 al 24 de enero de 2021.

objeto: Lo anterior debido a las actividades que está llevando a cabo la empresa asignada a la pavimentación del mismo tramo donde se ubican los trabajos de alumbrado público

Fecha: 25 de enero de 2021.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



1. Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Reducir el monto contratado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 0.18	\$ 1,759,902.13
Plazo de ejecución	N/A	N/A

Fecha: 25 de enero de 2020

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 175,990.23	21A15705	31 diciembre 2020
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 175,990.21	21A15671	26 marzo 2021	26 marzo 2021 al 25 marzo 2022

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	04 enero 2021 al 23 febrero 2021	\$ 1,541,917.22	N/A
2	24 febrero 2021 al 25 marzo 2021	\$ 217,984.91	N/A

\$ 1,759,902.13

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Arq. Mario Alberto Tapia Galindo, representado por derecho propio, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. IS-MXL-FORTAMUN-099-2020 T-FORTAMUN/19/2020, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 14:30 hrs. del día 26 de marzo de 2021.

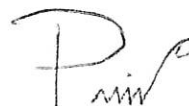


Arq. Mario Alberto Tapia Galindo
Contratista

Dirección de Obras Públicas



C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora



C. Alfredo Galvan Leon
Residente de supervisión



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"